



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-2519-2025 Ordenanza 10090-25

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumpro en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de Julio del año 2025, al considerar el **EX-2025-2519-PERHCD-HCD D.E. K-543-2025. SECRETARIA DE TIERRA Y VIVIENDA**. Eleva Proyecto de Ordenanza Ref.: Rectificatoria por error en el objeto Sra. Buxman.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 7202/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Convalídese la venta del inmueble correspondiente al PLAN FAMILIA PROPIETARIA, sito en Av. Rivero y El Cano, designado catastralmente como: **Circunscripción I - Sección K - Quinta 132 - Manzana 132 SS - Parcela 11 - Partida Inmobiliaria N° 65.909** - Partido de Pergamino, a favor de la señora Buxman, Olga Graciela (D.N.I. 16.748.292)".

ARTÍCULO 2º: Declárese de Interés Social la Rectificatoria por Error en el Objeto del inmueble de autos, la que se tramitará a través de ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO en los términos de la Ley N° 10.830 - Art. 4.

ARTÍCULO 3º: Cumplido, vuelva a la SECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDA, elévese a Escribanía General de Gobierno y notifíquese a la DIRECCIÓN DE RENTAS de la Municipalidad de Pergamino.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-

